

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 18 de abril de 1947 sobre represión de los delitos de bandidaje y terrorismo.

Los delitos de terrorismo y bandidaje, que constituyen las más graves especies delictivas de toda situación de postguerra, secuela de la relajación de vínculos morales y de la exaltación de los impulsos de crueldad y acometividad de gentes criminales e inadaptadas, requieren especiales medidas de represión, cuya gravedad corresponda a la de los crímenes que se trata de combatir.

Por otra parte, las dificultades técnicas que suscita la interpretación del artículo 604 del Código Penal y la estabilidad de la situación política, que permite prescindir de la ley de Excepción que lleva el nombre de ley de Seguridad del Estado, aconsejan derogarla totalmente, puesto que a los fines punitivos basta con las disposiciones de la Legislación común y con mantener preceptos de especial rigor únicamente para las más graves formas de la delincuencia terrorista y del bandolerismo, adaptando a las circunstancias actuales los preceptos de las antiguas leyes de secuestros y de explosivos.

En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de los de Justicia y Ejército,

Dispongo:

Artículo primero. Los que para atentar contra la seguridad pública, atemorizar a los habitantes de una población, realizar venganzas o represalias de carácter social o político o perturbar la tranquilidad, el orden o los servicios públicos, provocasen explosiones, incendios, naufragios, descarrilamientos, interrupción de comunicaciones, derrumbamientos, inundaciones o voladuras o empleasen cualesquiera otros medios o artificios que ocasionen grandes estragos, serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte, si se produjese la muerte de alguna persona.

Segundo. Con la de reclusión menor a muerte en los demás casos.

Artículo segundo. La mera colocación o empleo de substancias, materias o artificios adecuados con los propósitos a que se refiere el artículo anterior, será castigada con la pena señalada en su número segundo, aunque no se produzca la explosión, incendio o efecto pretendido.

Artículo tercero. Los que para cometer un robo o con motivo u ocasión del mismo atracasen o intimidasen a las personas con armas de fuego, serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte, si

produjesen la muerte de alguna persona.

Segundo. Con la pena de reclusión mayor a muerte:

a) Si el malhechor o malhechores hubiesen sorprendido a los moradores de algún lugar habitado, asaltado algún establecimiento industrial o mercantil o persona profesionalmente encargada de la custodia o transporte de fondos o valores, o detenido viajeros en des poblado.

b) Si alguno de los malhechores esgrimiese arma de guerra.

Artículo cuarto. Los que secuestraren a alguna persona serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte, si produjesen la muerte, mutilación o violación de la persona secuestrada o, desaparecida ésta, no dieran razón de su paradero.

Segundo. Con la pena de reclusión mayor a muerte en los demás casos.

Cuando las especiales circunstancias del hecho pongan claramente de manifiesto que en ningún momento haya debido temerse racionalmente por la vida o integridad corporal de la persona secuestrada, se aplicará la legislación común.

Artículo quinto. Los que apartándose ostensiblemente de la convivencia social; o viviendo subrepticamente en los núcleos urbanos, formaren partidas o grupos de gente armada para dedicarse al merodeo, el bandidaje o la subversión social, serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte:

a) El jefe de la partida en todo caso.
b) Los componentes de la partida que hubiesen colaborado de cualquier manera a la comisión de alguno de los delitos castigados en esta Ley.

Segundo. Con la de reclusión mayor a muerte los que hubiesen tomado parte en la comisión de cualquiera de los delitos comprendidos en esta Ley.

Tercero. Con la pena de reclusión mayor los demás no incluidos en los números anteriores.

Artículo sexto. Los que presten cualquier auxilio que no constituya por sí complicidad ni encubrimiento a los componentes de los grupos o partidas a que se refiere el artículo anterior serán castigados con la pena de prisión menor o de destierro, al arbitrio del Tribunal, que podrá imponer además una multa de cinco mil a cien mil pesetas.

Artículo séptimo. El que aprovechándose del temor más o menos fundado que haya producido la comisión de alguno de los delitos castigados en esta Ley u otros hechos de bandolerismo requiera a alguien en forma anónima, bajo amenazas claras o encubiertas, para que entregue o sitúe en algún lugar dinero, alhajas, valores o bienes de otra clase, o para compelerle a hacer o dejar de hacer alguna cosa, será castiga-

do con la pena de reclusión menor a muerte.

Artículo octavo. Quedarán exentos de la pena que pudiera corresponderles:

a) Los que hallándose comprometidos a realizar alguno de los delitos castigados en esta Ley lo denuncien antes de comenzar a ejecutarse y a tiempo de evitar sus consecuencias.

b) Los comprendidos en el número tercero del artículo quinto que faciliten eficazmente la captura de la partida.

c) Los comprendidos en el artículo sexto que habiendo obrado únicamente por temor avisen sin pérdida de momento a la fuerza pública la presencia de los malhechores. La mera omisión de la pronta denuncia se considerará como auxilio.

Artículo noveno. La jurisdicción militar será la competente para conocer de los delitos castigados en esta Ley, que serán juzgados por procedimiento sumarisimo.

Si por las especiales circunstancias de los hechos no revistieran éstos la gravedad suficiente para ser calificados como delitos de terrorismo o bandidaje y debieran serlo conforme a la legislación común, la Jurisdicción militar podrá inhibirse de su conocimiento en favor de la ordinaria.

Artículo décimo. Queda derogada la ley de Seguridad del Estado y cuantas disposiciones se opongan a lo que se establece en el presente Decreto-ley, del que se dará cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo.)

(G. C.—1.863)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

CIRCULARES

Es preceptivo se constituya en todos los Municipios una Junta local de Elecciones Sindicales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Decreto de 17 de julio de 1943, sobre provisión de jerarquías de las Unidades Sindicales que realicen trabajos de elaboración y revisión del Censo Electoral y lleven la dirección que dentro del área territorial de su particular competencia tenga por fin los preparativos y desenvolvimiento de las operaciones electorales. En su virtud, ordeno a todos los Alcaldes de esta provincia de

mi mando a fin de que presten toda clase de facilidades y aporten su ayuda a las aludidas Juntas locales para el mejor desempeño de su misión electoral.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.883)

Sección 3.ª

Tiene noticias este Gobierno de que por los Ayuntamientos que a continuación se indican no han sido devueltas a la Fiscalía Delegada de la Vivienda las fichas del Avance Sanitario que, para su cumplimiento, recibieron de dicho Organismo, y, en su virtud, intereso de los señores Alcaldes respectivos dispongan lo oportuno a fin de que se cumplimente dicho servicio a la mayor brevedad, dándose cuenta de haberlo así efectuado.

Madrid, 5 de mayo de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Señores Alcaldes de: Anchuelo, Barajas de Madrid, Canillejas, Cobefia, Corpa, Loeches, Paracuellos de Jarama, Pozuelo del Rey, Ribas de Jarama, Valdetorres de Jarama, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Villar del Olmo, Alcobendas, El Boalo, Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, Fuencarral, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Valdepiélagos, Belmonte de Tajo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Batres, Getafe, Humanes, Leganés, Moraleja de Enmedio, Mostoles, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, El Alamo, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Brunete, Navalcarnero, Villamanta, Villamantilla, Sevilla la Nueva, Aravaca, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Fresnedillas, Galapagar, Navalagamella, El Pardo, San Lorenzo del Escorial, Torreloz, Villanueva del Pardillo, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, La Acebeda, Alameda del Valle, Berzosa del Lozoya, El Berrueco, Braojos, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Gascones, La Higuera, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navas de Buítrago, Oteruelo del Valle, Paredes de Buítrago, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádenas del Rincón, Robledo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Serrada de la Fuente, Sieteiglesias, Somosierra, Valdemánco, Venturada, Villavieja del Lozoya.

Madrid, 5 de mayo de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.884)

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria

El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, con fecha 25 de abril pasado, dice lo que sigue:

«A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza correspondiente, esta Dirección General ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de nueve de septiembre de 1857, por abandono de destino, a doña Ana María Gómez Sánchez, Maestra de Colmenar Viejo, provincia de Madrid».

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1947.—El Director general, Romualdo de Toledo.
(B.—3.003)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 25 de febrero último, conforme a las normas establecidas en la de 1.º del mismo mencionado mes («Boletín Oficial del Estado» del 11):

- D. Eugenio Domínguez Tenreiro.
- » Félix Vallejo Nájera.
- » Antonio Alonso Sanz (sus dos instancias).
- » Miguel Ángel Sáenz de Pipaón y Tejada.
- » Adolfo Redondo Arranz.
- » Jesús Pérez Gómez.
- » Arturo López Viejo.
- » Juan Carlos Marcos Gómez.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—1.887)

Relación nominal de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 25 de febrero último, conforme a las normas establecidas en la de 1.º del mismo mencionado mes («Boletín Oficial del Estado» del 11):

- D. Antonio Fernández Martín.
- » Pablo Trincado Dopereiro.
- » Rogelio Locaci González.
- » Luis Nájera Angulo.
- » Luis Estrella Bermúdez de Castro.
- » Luis Bellón Renovales.
- » Manuel Mariño Pensado.
- » Carlos Luis del Valle-Inclán Blanco.
- » Nicolás Llobregat González.
- » Luis Esteban Múgica.
- » Antonio Aznar Reig.
- » Enrique Parache Guillén.
- » Emilio Pelaz Martínez.
- » Eloy López García.
- » Francisco Díaz González.
- » Mariano Álvarez Coca (sus tres instancias).
- » Vicente Gilsanz García.
- » José María Bedoya González.
- » Enrique Recarte Casanova.
- » José Luis Arteta Algibez.
- » Luis Montalvo Ruiz.
- » José Parra Lázaro.
- » Ramón del Portillo y Díez de Sotillo.
- » Jesús Fernández-Muro Noguera.
- » Juan Manuel Ortiz Picón.
- » Ángel Enríquez de Salamanca y Lorente.
- » Fernando Enríquez de Salamanca y Lorente.
- » Juan Sala de Pablo.
- » Alfonso Cano Monasterio.
- » Francisco Bonilla Martí.
- » Enrique Pérez Castro.
- » José Velasco Escassi.
- » José Ramón García Martín.
- » José Rodríguez Escudero.

- D. Juan Antonio Panjagua Arellano.
- » Luis Resel Maceiras.
- » Bernardo López Martínez.
- » Carlos Carbonell Antolí.
- » Félix Beltrán de Heredia.
- » Teodoro Delgado Pérez.
- » José Carlos de Oya Salgueiro.
- » Luis Alberti López.
- » José Aranmendi Lizcano.
- » Antonio Rodríguez Rodríguez.
- » Perfecto García de Jalón y Hueto.
- » José María de Lastra Soubrier.
- » Blas Aznar González.
- » Manuel Romero de Arcos.
- » Ángel Sopena Ibáñez.
- » Francisco Orengo Díaz del Castillo.
- » Manuel Zarapico Romero.
- » Manuel María Frade Fernández.
- » José Ruiz Gijón.
- » Luis Agüero García.
- » Luis Felipe Pallardo Peinado.
- » Norberto Gándara Penela.
- » Jesús del Cañizo Suárez.
- » Carlos Rico-Avello y Rico.
- » Diego González Bernal.
- » José Población del Castillo.
- » José Luis Álvarez-Salas Moris.
- » Carmelo Gil Turner.
- » Bonifacio Piga y Sánchez-Morate.
- » Joaquín Ortiz Muñoz.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—1.888)

Relación nominal de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 17 de febrero último, conforme a las normas establecidas en la de 1.º del mismo mencionado mes («Boletín Oficial del Estado» del 11):

- D. Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande.
- » Eduardo Leira Cobaña.
- » Enrique Tierno Galván.
- » Juan María Merino García.
- » Abelardo Algorta Marco.
- » Jesús Manuel Millaruelo Clementez.
- » José García Calvelo.
- » Francisco Sánchez Ramos (sus dos instancias).
- » Luis García Arias.
- » José María Rodríguez Devesa.
- » Eduardo Navarro Marco.
- » Antonio Perpiñá Rodríguez.
- » Víctor Fairén Guillén.
- » Sebastián Moro Ledesma.
- » José Zubizarreta y Gutiérrez.
- » Ismael Sánchez Bella.
- » Diego Mosquete Martín.
- » José Maldonado y Fernández del Torco.
- » José María García Escudero.
- » José María Ramírez de Verger y Serrano.
- » Pedro Herranz Martínez.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—1.889)

Relación nominal de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 19 de febrero último, conforme a las normas establecidas en la de 1.º del mismo mencionado mes («Boletín Oficial del Estado» del 11):

- D. Eliseo Gastón de Iriarte y Sanchiz.
- » Alfonso del Pozo Ojeda.
- » Agustín Monasterio Fernández.
- » Jaime Gállego Berenguer.
- D.ª Sara Borrell Ruiz.
- D. Antonio Pizarro y Villarejo.
- » Gregorio Varela Mosquera.
- » Benito Regueiro Varela.
- » León Villanua Fungairiño.
- » Carlos Gandullo Solsona.
- » Gregorio González Trigo.
- » Guillermo Folch Jou.
- » Manuel Sanz Muñoz.

- D. Antonio Doadrio López.
- » Manuel Ortega Mata.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—1.890)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Veterinaria de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 23), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición, por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial antes citada y la de 1.º de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a los interesados según los apartados que a cada uno se señalan y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

- D. Miguel Martín Ortiz, a), b), c), d), g), h).
- » Ángel Morales Herrera, a), b), c), d), g), h).
- » Luis Revuelta González, c).
- » Gaspar González González, c), g).
- » Ramón Ramos Fontecha, c).
- » Amalio de Juana Sardón, c), g), i).
- » Pedro Calleja Azpizúa, c).

Madrid, 28 de abril de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

NOTA

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de penales.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado en Estudios Superiores de Veterinaria.
- d) Justificación de la firme adhesión al Régimen.
- e) Licencia de la Autoridad Diocesana.
- f) Servicio Social.
- g) Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.
- h) Pago de derechos.
- i) Reintegros.
- j) Firma de documento por el interesado.

No se publica lista de señores que hayan presentado instancia con documentación completa por no haber ninguno en esta circunstancia.

(G. C.—1.891)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número I-75, nombrada «Felicidad», de mineral de plata, presentada por don José Banús Masdeu, con domicilio en Monte Esquipza, número 6, Madrid.

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el término municipal de Montejo de la Sierra, paraje «Prado Curato». Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la cerca del Prado Curato; desde dicho punto, con dirección Norte verdadero, 22º Noroeste, se medirán 200 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde dicho punto, con dirección Este, 22º Sur, se medirán 150 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Sur, 22º Oeste, se medirán 600 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección Oeste, 22º Norte, se medirán 300 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección Norte, 22º Este, se medirán 600 metros, para colocar la cuarta es-

taca, y desde este punto, con dirección Este, 22º Sur, se medirán 150 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, cerrándose así el perímetro de las 18 pertenencias que solicita.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—1.839)

Relación de solicitudes de permisos de investigación cancelados por esta Jefatura a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento de Minería:

Número, 1.263; nombre de la mina, «Catalina»; pertenencias, 20; mineral, cuarzo; término municipal, Perales de Tajuña.

Número, 1.332; nombre de la mina, «Santa Teresa de Jesús»; pertenencias, 300; mineral, indeterminado; término municipal, La Serna.

Número, 1.327; nombre de la mina, «María del Carmen»; pertenencias, 20; mineral, mica; término municipal, Gandullas.

Número, 1.357; nombre de la mina, «Pepa»; pertenencias, 35; mineral, feldespato; término municipal, Santa María de la Alameda.

Número, 1.439; nombre de la mina, «La Española»; pertenencias, 48; mineral, wolfram; término municipal, Hoyo de Manzanares.

Número, 1.459; nombre de la mina, «La Dolorosa»; pertenencias, 29; mineral, wolfram; término municipal, Hoyo de Manzanares.

Número, 1.468; nombre de la mina, «Santo Domingo»; pertenencias, 25; mineral, wolfram; términos municipales, Hoyo de Manzanares y Colmenar Viejo.

Número, 1.470; nombre de la mina, «Pepita»; pertenencias, 20; mineral, mica; término municipal, Pedrezuela.

Número, 1.475; nombre de la mina, «Consuelo»; pertenencias, 35; mineral, wolfram; término municipal, Colmenar Viejo.

Número, 1.479; nombre de la mina, «Virgen de las Mercedes»; pertenencias, 25; mineral, cuarzo; término municipal, El Vellón.

Número, 1.486; nombre de la mina, «Felisa»; pertenencias, 40; mineral, wolfram; término municipal, Becerril de la Sierra.

Número, 1.488; nombre de la mina, «Mari Carmen»; pertenencias, 119; mineral, scheelita; términos municipales, Colmenar del Arroyo, Robledo de Chavela y Navas del Rey.

Número, 1.489; nombre de la mina, «Marina»; pertenencias, 20; mineral, wolfram; término municipal, Manzanares el Real.

Número, 1.490; nombre de la mina, «María del Carmen»; pertenencias, 30; mineral, manganeso; término municipal, El Molar.

Número, 1.492; nombre de la mina, «Mina Santa Teresita»; pertenencias, 20; mineral, mica; término municipal, Serrada de la Fuente.

Número, 1.494; nombre de la mina, «Carlitos»; pertenencias, 10; mineral, mica; término municipal, Paredes de Buitrago.

Número, 1.495; nombre de la mina, «La Valenciana»; pertenencias, 8; mineral, sulfato de sosa; término municipal, Vallecas.

Número, 1.496; nombre de la mina, «Maruja»; pertenencias, 20; mineral, wolfram; término municipal, Hoyo de Manzanares.

Número, 520; nombre de la mina, «La Pilarica»; pertenencias, 20; mineral, wolfram; término municipal, Collado Mediano.

Número, 1.524; nombre de la mina, «Lolita»; pertenencias, 286; mineral,

wolfram; término municipal, Garganta de los Montes.

Número, 1.530; nombre de la mina, «Angelita»; pertenencias, 12; mineral, wolfram; término municipal, Colmenar Viejo.

Número, 1-9; nombre de la mina, «Alicia Kovalski»; pertenencias, 30; mineral, sulfato de sosa; término municipal, Canillejas.

Número, 1-24; nombre de la mina, «Virgen de la Torre»; pertenencias, 78; mineral, magnesita; términos municipales, Vallecás y Vicalvaro.

Número, 1-40; nombre de la mina, «La Nava»; pertenencias, 800; mineral, carbón; término municipal, Valdaracete.

Número, 1-55; nombre de la mina, «Mina de Cristal»; pertenencias, 20; mineral, cuarzo; término municipal, La Cabrera.

Todos pertenecientes a la provincia de Madrid.

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de la Minería, declarándose al propio tiempo el terreno franco, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
(G. C.—1.840)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 11 de marzo de 1947 el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del «Fondo de Corporaciones Locales», ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los «cupos anticipables» de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden al siguiente Ayuntamiento de esta provincia, así como el tanto por ciento y cantidades a anticipar:

Ayuntamiento de Majadahonda; cupo anticipable, 7.000,30 pesetas; cantidad a anticipar, el 75 por 100, o sean pesetas 5.250,22; corresponde al trimestre, pesetas 1.312,55.

El presente anuncio servirá de notificación al Ayuntamiento expresado, el cual podrá interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a dicho Ayuntamiento que tiene a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 23 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.
(G. C.—1.846)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticion de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas ha de saber que don Antonio Martínez Silva ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Hoyo de Manzanares a la estación férrea de Torreldones, por Torreldones.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días,

las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—1.886) (O.—10.924)

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Secretaría de la Junta Administrativa

CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Coello Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle del Capitán Cortés, número 10, de esa capital, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 25 de mayo de 1947, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 57, de 1946, instruido por aprehensión de café, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba, 16 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado Presidente (ilegible).

(B.—2.937)

Tribunal Tutelar de Menores de Málaga

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga y su provincia, en acuerdo de esta fecha dictado en los expedientes números 19 y 20, de 1947, seguidos en la Sección Protectora del mismo, se cita a doña Rosario Navarro Segalerva, Auxiliar de Oficinas de la Comisaría del Cuerpo general de Policía de esta capital, domiciliada en Málaga, avenida de Juan Sebastián Elcano, número 74, y últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 11, Hotel Asturias, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Málaga y Madrid, comparezca ante dicho Tribunal, sito en la casa número 17 de la calle de Pozos Dulces, de esta capital, con objeto de hacerle entrega del pliego de cargos que contra ella resultan en los referidos expedientes; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Málaga, a 22 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

(B.—2.920)

Comandancia Militar de Marina de Huelva

Trozo de Huelva

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo que en el presente año cumplen los diecinueve de edad y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se remite a los Gobernadores Civiles de las provincias a cuyas demarcaciones pertenecen los pueblos de los alistados:

Número del sorteo, 3.—Antonio Téllez Herrera, hijo de Francisco y de Sole-

dad, nacido en Madrid el día 10 de abril de 1928.

Número del sorteo, 24.—Rafael Gadea Mataix, hijo de Gonzalo y de Trinidad, nacido en Carabanchel Bajo el día 4 de septiembre de 1928.

Número del sorteo, 40.—José Macedo y Martínez, hijo de José y de Dolores, nacido en Madrid el día 25 de diciembre de 1928.

Huelva, 25 de abril de 1947.—(Ilegible).

(G. C.—1.893)

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Trozo de Vigo

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima nacidos en la provincia de Madrid en el año 1928, que han sido alistados por la Armada en el reemplazo de 1948, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Esteban Fuentes Fuentes, hijo de Esteban y Margarita, natural de Madrid, nació el día 24 de diciembre de 1928.

Gregorio Yagüe Fernández, hijo de José y Manuela, natural de Madrid, nació el día 6 de septiembre de 1928.

Vigo, 25 de abril de 1947.—El Jefe del Detall, José Vela Hidalgo.

(G. C.—1.856)

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de Bilbao

Relación nominal, filiada y foliada, de los inscritos de Marina del Trozo de esta capital, pertenecientes al reemplazo de 1948, nacidos en la provincia de Madrid, que deben servir en la Armada con arreglo a lo establecido en el artículo 114 del vigente Reglamento por aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio.—Nombres y apellidos.—Nombres de los padres.—Naturalidad.—Vecindad.—Fecha de nacimiento.

118.—José María Martínez Larandagoitia.—Augusto y Petra.—Madrid.—Lemoniz.—7-12-28.

227.—Ángel Eguía San Martín.—Avelino y Carmen.—Madrid.—Guecho.—28-5-28.

337.—José Luis Cuadrado Echevarría. Víctor y Concepción.—Madrid.—Guecho. 11-1-28.

355.—Joaquín Martín Vigo.—Jaime y Agueda.—Madrid.—Tudela de Duero.—3-2-28.

Bilbao, 29 de abril de 1947.—El segundo Comandante Jefe del Detall (ilegible).
(G. C.—1.866)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

El próximo día 19 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la adjudicación de la subasta de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cúbicos de basura existente en el vertedero municipal, bajo el tipo de tasación de cinco pesetas por metro cúbico.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final, extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre municipal de 1,50, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece horas, desde esta fecha hasta el día anterior en que tenga lugar la subasta.

Será requisito indispensable para optar a la misma haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento el importe del 10 por 100 a que asciende la cantidad de metros que piensa su-
bastar.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos licitadores lo deseen.

Alcalá de Henares, 3 de mayo de 1947.—El Alcalde, Lucas del Campo.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), con domicilio en ... (pueblo, provincia, calle y número), en nombre ... (propio o apoderado legal), hace presente que bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a ..., se compromete a adquirir el número de estercoleros integrados por ... metros cúbicos, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (se consignará en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Localidad, fecha y firma.)

(G. C.—1.882) (O.—10.927)

Rendidas las Cuentas generales del Presupuesto y del Patrimonio municipal y las de Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1946, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan formularse por escrito, durante dicho período y ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 30 de abril de 1947. El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—1.880) (X.—396)

GUADARRAMA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el Presupuesto municipal extraordinario confeccionado para la construcción de un edificio para servicios médicos y dependencias municipales.

Lo que se hace público a los efectos del párrafo primero del artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Guadarrama, 30 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.877) (X.—393)

NAVALAGAMELLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a fin de admitir reclamaciones procedentes, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 266 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación de Haciendas locales.

Navalagamella, a 25 de abril de 1947. El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—1.878) (X.—394)

CAMPO REAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Haciendas locales, se hallan expuestas al público en estas oficinas, durante el plazo de quince días, las Cuentas y sus justificantes correspondientes al ejercicio del Presupuesto de 1946, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Campo Real, 30 de abril de 1947.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—1.879) (X.—395)

VALLECAS

Formuladas y rendidas las Cuentas municipales del ejercicio económico del año 1946, con los documentos que las justifican, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y ob-

servaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Vallecas, 29 de abril de 1947.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.
(G. C.—1.881) (X.—397)

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de abril pasado, conceder un nuevo y último plazo a los señores contribuyentes por el arbitrio sobre solares sin edificar (años 1939 a 1945), que tengan cuotas pendientes de pago, se hace saber que durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden efectuar dicho pago sin recargo alguno, y que, pasado el cual, se procederá al cobro de lo pendiente por la vía de apremio.

Vallecas, a 3 de mayo de 1947.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.
(G. C.—1.867) (X.—389)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hago saber: Que a partir del día primero del actual la relación de altas y bajas del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la Junta Provincial y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente, para conocimiento de los interesados.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de abril de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—1.876) (X.—392)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Nietos de J. Correcher», contra la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de España, sobre pago de sesenta y seis mil pesetas, se ha acordado por providencia de este día emplazar con la demanda deducida, por segunda vez, al señor Director o representante legal de la expresada Compañía de los Ferrocarriles Secundarios del Sur de España, para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y por ignorarse el actual domicilio o paradero de la Compañía demandada, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—7.741)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente se hace saber que por haber sido dictado por la Superioridad auto con fecha 20 de diciembre de 1946, en el expediente de responsabilidades políticas instruido ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 121 de orden, sobreseyendo

provisionalmente el mismo, ha recobrado el inculcado, Enrique Fernández de Heredia, la libre disposición de sus bienes; y al propio tiempo, por hallarse dicho inculcado en ignorado paradero, se le notifica dicha resolución por medio del presente edicto y por cédula que se fija en los estrados del Juzgado.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—3.006)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Villar Rodríguez (Maximiliano), de sesenta y cuatro años, natural de Santiago de Cuba, agente de publicidad, casado, hijo de José y Carmen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión en sumario por hurto número 66, de 1934.

(B.—2.662)

Martín García (Alfonso), natural de Madrid, soltero, zapatero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Rafael y Ana, al que se llamó por requisitorias y apercibimiento de rebeldía, en el sumario número 50, de 1932, por robo, se le ha dejado sin efecto el procesamiento por prescripción del delito y dejado sin efecto las órdenes de captura, cuyo sumario se instruyó por el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid.

(B.—2.661)

JUZGADO NUMERO 8

Vázquez Rodríguez (Isaac), de treinta y nueve años, casado, panadero, hijo de Manuel y Elena, natural de Masid (Lugo), domiciliado en la calle de Tres Peces, número 26, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 119, de 1947, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.664)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a De la Rúa Cazón (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Federico y Teresa, de veinte años, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 89, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 18 de septiembre del año último, en el sumario 284, de 1946, que se le sigue en dicho Juzgado por el delito de estafa.

(B.—2.657)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo

a Cacho Hernández (Francisco), natural de Serrén, provincia de Soria, casado, chófer, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, número 63 (Puente de Vallecas), desconociéndose los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha, en el sumario 453, de 1946, que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa.

(B.—2.656)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Fuentes (Eduardo), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Angelinas, de diecisiete años en 1942, de estado soltero y domiciliado últimamente en la calle de la Colegiata, número 4, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada en el sumario 189, de 1942, instruido por robo, en auto de 12 de marzo de 1947.

Las señas personales del expresado procesado son: estatura alta, color del rostro sano; viste corrientemente.

(B.—2.658)

JUZGADO NUMERO 14

Cristóbal Granadino (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de veinte años, hijo de Angel y de Rafaela, domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Saracena, número 1, piso bajo, procesado por uso indebido de uniforme en causa número 48, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.683)

Zacarias Blanco Carrascosa, natural de Buguilla, de veintinueve años, hijo de Eugenio y de Amalia, procesado por hurto en causa número 410, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.692)

JUZGADO NUMERO 15

Castro Alvarez (Santiago), natural de Valdepeñas, estado casado, profesión tonelero, de treinta años, hijo de Pablo y de María Antonia, domiciliado últimamente en la calle de la Iglesia, número 18, bajo, de esta capital, procesado por lesiones en causa número 326, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.666)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de situación del sumario 293, de 1942, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Martín Martín fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 3 de septiembre de 1946, bajo el número B.—70.922, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.665)

Mutualidad de Previsión Hispania

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos sociales, se celebrará la reunión general de socios, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 23 de mayo corriente, o las diecisiete horas del mismo día, en segunda, en el domicilio social de la Entidad, calle de Arlabán, núm. 1, al objeto de elegir los miembros de la Asamblea que corresponde designar.

A efectos de asistencia y representación se estará a lo previsto en el citado artículo.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Por orden del señor Presidente de la Junta Directiva: El Secretario, Bernardo Lucerga.

(A.—7.737)

Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos constituidos en este Banco por la Compañía Española «Somar», S. A., con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 50, uno, número 2.060, de 610 acciones de «Importación de Minerales», S. A. E., números 1 al 610, y otro, número 2.061, de 6.000 acciones de «Fluoruros», S. A., serie A, números 1 al 850, 1.051 al 1.100, 1.601 al 2.000, 3.926 al 4.575, 5.301 al 9.150 y 9.676 al 9.875, se anuncia el extravío por término de dos meses, pasados los cuales, sin reclamación de tercero, se procederá a su anulación y a la expedición de nuevos resguardos, sin responsabilidad para el Banco.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas.—El Director Gerente, Francisco Cobos.

(A.—7.740)

AVISO

Se advierte a cuantos particulares o entidades pueda interesar, que está en principio convenido el traspaso del establecimiento de la calle de Jardines, número 27, denominado «El Nervión» (antigua Casa Peña), propiedad de don Manuel Pérez, y que quien se considere con derecho de reclamación lo haga saber antes del día 14 del actual a don Marcos del Barrio, Preciados, 5.

Madrid, 6 de mayo de 1947.

(A.—7.736)

AVISO

Por el presente se hace saber que el establecimiento de Mercería y Perfumería sito en la casa número 23 del paseo del Marqués de Zafra, y que da a la calle de Juan Isebas, propiedad de don Manuel Ruiz García Cuevas, va a ser traspasado, por lo que se previene para que en el término de ocho días, a partir de la fecha, presenten la oportuna reclamación de deudas los correspondientes acreedores, advirtiéndose que pasado dicho plazo se considerarán caducados estos derechos para los efectos de traspaso al nuevo propietario.

(A.—7.738)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02